

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho el presente proceso, informándole que el término concedido a la parte actora para dar cumplimiento a lo ordenado en auto inadmisorio proferido por este Despacho el pasado 25 de julio de 2023 transcurrió así:

Notificación por estado: 26 de julio de 2023

Término para subsanar: 27, 28 y 31 de julio de 2023, 01 y 02 de agosto de 2023

Días inhábiles: 29 y 30 de julio de 2023

Transcurrido el término legal de 5 días la parte demandante guardó absoluto silencio.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 08 de agosto de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	-PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO-
Demandantes:	1) HERNAN DE JESUS PALACIO LOPEZ C.C. Nro. 4.346.687 2) LIBIA GRISALES BLANDON C.C. Nro. 24.392.717
Demandados:	1) ALFREDO DE JESUS MONTOYA ARREDONDO C.C. Nro. 3.372.839 2) PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado:	17042-40-89-001-2023-00105-00

Asunto: RECHAZA DEMANDA POR NO SUBSANAR
Interlocutorio: Nro. 378

Teniendo en cuenta que la parte interesada no dio cumplimiento a los requisitos exigidos mediante auto de inadmisión, es por lo que, en virtud de lo establecido en el Artículo 90 del Código General del Proceso, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ANSERMA, CALDAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda **-PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO-** promovida a través de apoderado judicial por los señores **1) HERNAN DE JESUS PALACIO LOPEZ C.C. Nro. 4.346.687** y **2) LIBIA GRISALES BLANDON C.C. Nro. 24.392.717** en contra de **1) ALFREDO DE JESUS MONTOYA ARREDONDO C.C. Nro. 3.372.839** y **2) PERSONAS INDETERMINADAS**, por lo dicho en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente previa anotación de su radicación en los libros y la base de datos que para el efecto se llevan en el Juzgado, se entenderá que se han devuelto la totalidad de los anexos a la parte demandante, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹


GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 104 fijado el 09 de agosto de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83bee455be91134c6cc4d7a139edbff4c81779ba2940718586de1ad09c86b3ea**

Documento generado en 08/08/2023 07:55:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>